



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 616 -2018-GRJ/ORAF/ORH.
HUANCAYO. 2 2 0CT. 2018

SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 407- 2018-GRJ/ORAF/ORH/BS., de fecha 16 de octubre de 2018, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Yndira Gaby Palacios Jáuregui, trabajadora reincorporada por mandato judicial a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

En el Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el artículo 39° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD.

Que, con el documento presentado por la trabajadora se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;







En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, trabajadora reincorporada por mandato judicial de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, por el período de cinco (05) días consecutivos a partir del 24 al 28 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al file, y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.C. Adm. Victor Angeles Cardenas SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finos pertinantes

HYO.

3 OCT 2018

Abog. A. Antonicta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL